

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Jarrito de regalo por la compra de un granizado”

Objetivo de la Promoción

ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE, RUT 77.215.640-5 en adelante “Pronto Copec”, actualmente se encuentra desarrollando una promoción denominada “Jarrito de regalo por la compra de un granizado”. Esta promoción tiene una vigencia hasta agotar el stock de 15.000 unidades de jarrito, las Bases de la Promoción publicadas en la página Web: www.prontocopec.cl

PRIMERO: A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO

Podrán participar en esta promoción quienes vayan a tienda y compren un granizado. Pronto Copec, podrá extender la duración de la promoción y en ese caso modificar sus condiciones.

SEGUNDO: PREMIO

Todas las personas que hayan comprado cualquier variedad de granizados (Chocolate o Limón), podrán exigir de regalo un jarrito de vidrio totalmente gratis, de regalo, siempre y cuando tengamos stock disponible (15.000 unidades).

TERCERO: MECÁNICA

a. MECÁNICA:

Los clientes deberán comprar un granizado, exigir su jarrito de regalo y en caja los atendedores se lo entregarán.

CUARTO: ENTREGA DEL PREMIO

Cuando el cliente compra el producto y lo exige, el atendedor le entregará el premio para que pueda llenar su granizado en éste.

QUINTO:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta promoción contempla regalar un total de:

- 15.000 unidades de Jarritos de vidrio.

SEXTO:

Los concursantes ganadores al aceptar las bases autorizan que su identidad sea divulgada y para que las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si Pronto Copec lo dispusiera.

SÉPTIMO:

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Pronto Copec así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

OCTAVO:

Pronto Copec NO será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión, Término del stock o técnicas de cualquier tipo no imputables a Pronto Copec o a Compañía de Petróleos de Chile COPEC S. A

NOVENO:

No podrán participar en el premio los empleados, dependientes o contratistas de Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A, Administradora de Ventas al Detalle Limitada, la agencia medios Reprise, agencia digital B&L y Raya, Concesionarios COPEC ni los atendedores de las Estaciones de Servicio, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas. Se dispone que en caso de que participaran cualquiera de las personas antes señaladas y resultar ganador de algún premio no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

DÉCIMO:

Pronto Copec podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, Pronto Copec podrá modificar los premios incluidos en la promoción sus condiciones, su respectivo envío, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

Las bases de esta promoción serán publicadas en el sitio web [www.prontocopec.cl]

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

